

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá D.C., nueve (9) de septiembre de dos mil veintidós (2.022).

REF.: No. 11001 40 03 035 **2019 00950 00**

En revisión del plenario y en lo que respecta a las diligencias de notificación de la demandada María Luz Dary Vargas Solís, el memorialista habrá de estarse a lo dispuesto en auto de fecha 22 de septiembre de 2021 (fl. 199), pues para tal tipo de notificación se requiere el acuse de recibido, sumado a que en el escrito de demanda se adujo desconocer el correo electrónico.

Conforme a lo anterior se conmina a la parte actora para que intente la notificación en la dirección registrada a folio 68.

De igual forma se conmina a la parte actora, para que aporte las publicaciones ordenadas en el numeral 4º del auto de fecha 26 de noviembre de 2019 (fl. 70), en consonancia con lo dispuesto en el artículo 624 del C.G.P., para proceder con el correspondiente emplazamiento.

Notifíquese,


DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO
Jueza

Bjf

JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por anotación en
Estado No. **143**, hoy **12 de septiembre de 2022**.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO
Secretaria